



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
DECANATO

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 44 /2019

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2019

VISTO:

La nota presentada por la Abogada María Teresa ORTEGA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ab. María Teresa Ortega asumió a cargo de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Res. D-11 FHCS N° 235/19 como Secretaria de Facultad dedicación tiempo completo

Que este nuevo cargo genera una situación de incompatibilidad de acuerdo a lo normado por la Ordenanza CS N° 121 (Régimen de Incompatibilidad)

Que la Ab. María Teresa Ortega pretende regularizar administrativamente su situación de revista en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que por nota del Visto solicita la reducción de la dedicación Exclusiva a dedicación Semiexclusiva en el cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Filosofía de la carrera Licenciatura en Ciencia Política.

Que no existen objeciones al respecto

Que es facultad de la Decana resolver al respecto

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar Reducción transitoria de dedicación, por cargo de mayor jerarquía, a la Abogada María Teresa ORTEGA DNI 17.129.471, desde el 10 de Junio y hasta el cese en el cargo de Secretaria de Investigación, previsto para noviembre de 2021, quedando su situación de revista en la Facultad compuesta de la siguiente forma:

- Adjunta dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura Filosofía y Método de las Ciencias Sociales
- Jefa de trabajos prácticos, dedicación compartida, en la asignatura Introducción al Pensamiento Científico
- Jefa de trabajos prácticos, dedicación compartida, en la asignatura Derecho y Sistemas Normativos.

Todas ellas de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese ante quién corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 44 /2019


M^g. Patricia Viviana Pichil
Decana
FHCS - UNPSJB